



A partir del 1 de enero de 2012 y con el objetivo de facilitar la comercialización internacional de los libros editados en España

EL SECTOR DEL LIBRO ESTÁNDARIZA SU SISTEMA DE CLASIFICACIÓN BIBLIOGRÁFICA

- *Por primera vez, el sector del libro en España adopta un estándar internacional de clasificación que permitirá mejorar la información sobre los fondos bibliográficos y facilitará el acceso a la misma en toda la cadena de comercialización*
- *Los lectores tendrán más fácil explorar y buscar libros en librerías e Internet*
- *La Agencia del ISBN comenzará a cobrar por sus servicios en los próximos meses*
- *Los ingresos obtenidos del cobro de los servicios servirán exclusivamente para cubrir los gastos de funcionamiento de la Agencia, tal y como establece la normativa internacional del ISBN*
- *La relación de los editores con la Agencia del ISBN será cien por cien telemática en 2012*

El conjunto del sector del libro español ha decidido, por primera vez, adoptar un estándar para la clasificación por materias de los libros editados en España, aplicando el sistema internacional BIC. De esta manera se pretende facilitar la comercialización internacional de los libros editados en España, ya que contribuirá a dotar de mayor visibilidad a los libros, además, permitirá a los lectores la exploración y búsqueda de los libros en librerías e Internet.

La puesta en marcha del nuevo sistema BIC permitirá una clasificación normalizada e internacional de materias para el sector del libro en España desde una perspectiva comercial. Se pretende que sirva de referente para la asignación de materias a cada título que hacen los editores y, de esta forma mejorar, el tratamiento de la información de los libros y facilitar su acceso e intercambio entre los distintos profesionales interesados en el mundo del libro (editores, distribuidores, librerías, tiendas en línea, blogs, webs de libro y lectura...). De esta manera se consigue dar una mayor visibilidad de los libros para los lectores y se consigue un ahorro de costes en el proceso de comercialización.

La utilización del lenguaje ONIX ha permitido estandarizar la codificación de todos los datos del libro (título, autor, fecha de edición, precio...) así como de los contenidos ricos (imagen de



cubierta, resumen, fragmento, reseñas y críticas...), de modo que la experiencia del lector en la consulta del libro sea la más completa posible.

La elección del sistema de clasificación de materias BIC para el mercado del libro ha sido fruto de un acuerdo entre representantes de todo el sector (editoriales, distribuidoras, librerías y agencia del ISBN) coordinados por la Federación de Gremios de Editores de España por medio de DILVE.

De hecho, a partir del 1 de enero de 2012, este sistema de clasificación de materias será obligatorio para la solicitud de alta en el ISBN. En estos momentos se está trabajando en la conversión de las fichas de editores anteriores a esa fecha a la nueva clasificación. Asimismo, Tanto la Agencia del ISBN como DILVE ya permite a los editores dar de alta sus títulos según la clasificación BIC.

El sistema BIC, que fue desarrollado en el Reino Unido, cuenta con aproximadamente 2.600 códigos de materias agrupados jerárquicamente en 18 categorías (Artes, lengua, literatura y estudios literarios, ficción y temas afines, Derecho, Medicina...). En 1998 se hizo pública la primera versión del estándar, en cuya elaboración participaron representantes destacados del sector. La última versión (v 2.1.) ha servido de referencia para su adaptación a las características específicas de España.

La incorporación del equipo español al Comité Internacional de BIC ha contribuido a dar un gran dinamismo a la internacionalización de este estándar, al que recientemente se han sumado Alemania, Italia, Portugal, Suecia y Noruega.

Autofinanciación de la nueva Agencia del ISBN

La Agencia del ISBN (Internacional Standard Book Number) comenzará a cobrar por sus servicios en lo próximos meses, una vez finalice la financiación pública.

Hasta finales de 2010, la gestión del ISBN correspondía al Ministerio de Cultura y a la Generalitat de Cataluña, que tenía transferidas las competencias. En junio de ese año, la FGEE, el Ministerio de Cultura y la Generalitat firmaron un convenio, que acaba de ser renovado, por el que la FGEE asumía la gestión en España del Internacional Standard Book Number (ISBN), tal y como ocurre en otros países europeos. Desde entonces, “el objetivo de la Agencia ha sido ponerla al servicio del comercio del libro”, ha explicado el Director Ejecutivo de la Federación de Gremios de Editores, Antonio M^a Ávila, hoy en LIBER.

En virtud de este acuerdo, la FGEE se comprometía a introducir algunas modificaciones en los servicios que presta la Agencia, y que ya están siendo aplicadas en la mayoría de los países de nuestro entorno, y a derivar el coste de los mismos, que hasta ahora recaía en las arcas públicas, a los propios editores. Los ingresos obtenidos del cobro de los servicios servirán exclusivamente



para cubrir los gastos de funcionamiento de la Agencia, tal y como establece la normativa internacional del ISBN.

Durante 2010 y 2011, para el traspaso de la gestión y la adecuación de los servicios de la Agencia a las necesidades de editores y usuarios, la FGEE ha contado con una subvención del Ministerio de Cultura y de la Generalitat que cubre sólo en parte los gastos de la Agencia, lo que ha permitido ajustar los precios para 2011. Esta subvención desaparecerá en 2012, lo que supondrá la asunción total de los costes de la Agencia.

No obstante, si bien el cobro de los servicios no será aplicado hasta dentro de unos meses, la FGEE, desde que se hizo cargo de la gestión de la Agencia del ISBN, a finales de 2010, ha estado introduciendo mejoras con el fin de simplificar los trámites para la solicitud de registro en el ISBN, así como para impulsar la relación de los editores de la Agencia a través de Internet. De hecho, la FGEE, además de asumir los costes derivados de la gestión, ha realizado una inversión que supera los 120.000 euros para desarrollar una plataforma tecnológica que permita la gestión telemática de los servicios que presta la Agencia del ISBN.

La nueva Agencia del ISBN automatiza su relación con los editores

El director de la Agencia del ISBN, Miguel Jiménez, y el director Ejecutivo de la Federación de Gremios de Editores de España, Antonio M^a Ávila, señalaron, en el transcurso de la presentación de los proyectos de futuro de la Agencia en el marco de LIBER, que la Agencia espera que, a lo largo de 2012, todos los trámites y gestiones de los editores con la Agencia se realicen de manera automatizada.

De hecho, en lo que va de año se han duplicado las solicitudes de inscripción de nuevos registros a través de los sistemas telemáticos (correo electrónico, inscripción directa en la base de datos mediante la utilización de DILVE). Para agilizar los trámites y promover el uso de los sistemas informáticos puestos en marcha, la Agencia ha establecido un nuevo sistema de tratamiento de los formularios de registro que prioriza la atención de aquellos que llegan a través de Internet por delante de las solicitudes que llegan por correo postal y mensajería. La puesta en marcha de estos servicios telemáticos están permitiendo reducir de manera notable los plazos de tramitación de nuevos prefijos editoriales y la asignación de ISBN.

Hay que señalar que la puesta en marcha de las inscripciones telemáticas está permitiendo reducir de una manera notable los plazos de tramitación. El objetivo es conseguir que en 2012 el sistema telemático sea el único existente, suprimiendo por completo las solicitudes en papel que se están realizando actualmente.

Además, la Agencia del ISBN ha puesto en marcha otras mejoras que permiten hacer más sencilla la notificación de reimpressiones y la validación de los formularios por medios



FEDERACIÓN DE GREMIOS
DE EDITORES DE ESPAÑA

electrónicos. Asimismo, se ha desarrollado un formulario para que los autores-editores puedan solicitar los ISBN desde la Web, servicio que hasta ahora no estaba disponible.

En los primeros nueve meses de funcionamiento de la nueva Agencia se ha procedido a la tramitación de 99.077 formularios, un 3% más que en el mismo periodo de 2010. Asimismo se han incorporado a la base de datos del ISBN un total de 88.122 fichas bibliográficas, un 18% más. El número de nuevas editoriales incorporadas al sistema se ha incrementado un 61% con respecto al mismo periodo de 2010, hasta alcanzar las 440, y se ha incrementado el número de prefijos asignados (1.131) en un 22%. Hay que señalar, además, que un total de 1.114 nuevas editoriales se han incorporado en lo que va de año al sistema de comunicación telemática.